	AYUNTAMIENTO								
Traces of the Control		HINOJOSA de DUERO							
SESIÓN	OI	RDINAR	IA	d	e PLENO				
CELEBRADA	el	14	de	ENERO	de	2016			
D. JOSE FO Gri D. JOSE ARI Dª EMIL Dª Mª ANGEI D. JUAN JO GI D. SEBASTIAN D. FELIX MIG	ONCEJALE upo Sociali URO SANO IA PEÑA N ES FRUTOS SE FRUTOS upo Popul BAUTISTA	A MENDEZ S sta CHEZ ILLERA EBREDA S HERNANI S BAUTISTA ar A CABALLEI NTE GAMIT	A DEZ N	En la Casa Consistorial horas del día 14 de ENERO d Alcalde, asistido del Secreta Concejales que al margen s Sesión ORDINARIA , convocado Abierta por la presider deseando feliz año a los presidel Orden del Día del tenor signal.	de 2016, bajo la proserio firmante y preserio e relacionan, se procea en debida y legal formacia esta sesión, la prisentes, se procede a transcriptiones.	esidencia del Sr. entes los Sres. cede a celebrar ma al efecto. mera del año y			

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto al borrador del acta de la sesión anterior **17-12-2015** remitida a los Sres. Concejales, no habiendo alegaciones al acta, es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

2. - HACIENDA: 2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Por el Concejal Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Illera, se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas en la Comisión Preparatoria del Pleno.

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
JESUS LEJIAS Y DERIVADOS	83,49	5520/15	Cloro abastecimiento
SUREVA S.A.	36,82	L26935/15	Copias fotocopiadora
SUREVA S.A.	278,30	L26963/15	Mantenimiento garantía
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	71,01	394/15	Combustible mes de Diciembre
LIBRERÍA EL SECRETARIO S.L.	283,14	Mob/101500603	Archivador metálico
PANADERÍA "DEL MOLINO"	82,10	271/14	Pan y dulces Matanza Típica 2014
SUPERMERCADO "FRAN-MAR"	74,87	471/14	Matanza 2014
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	129,77	150,700	Materiales
H&H ASESORES	302,10	1530/15	Cuota Fiscal y Laboral diciembre
AMPA - CABALGATA	267,95	12/01/2015	Caramelos Cabalgata Reyes 2016
TOTAL	1.609,55		

Enterados los presentes y una vez vistas las mismas, se aprueban por **UNANIMIDAD** las facturas presentadas, excepto las referentes **a publicidad** que son aprobadas por **MAYORIA** (5 votos a favor PSOE y 2 voto en contra P.P.)

Proveedor	Importe €	Factura	Concepto
ENCIUDAD RODRIGO -Carlos García	60,50	268/15	Publicidad periódico
TOTAL	60,50		

Y las relativas a la Matanza típica:

Proveedor	Importe €	Factura	Concepto
DAMASO FRANCHO FLORES	1.730,30	1/2016	C.T.R.M. Colocación suelo
SUPERMERCADO PAULA	94,51	49/15	Varios Matanza 2015
CARNICERÍA "MENDEZ HERNÁNDEZ"	409,01	331/15	Cerdo Matanza Típica y otros
TOTAL	2 222 92		

Que son aprobadas por MAYORIA (6 votos a favor y 1 voto en contra el Concejal Sr. Galante Gamito)

2.2.-APORTACIÓN MANCOMUNIDAD C. ABADENGO SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE R.S.U.- 1º y 2º TRIMESTRES 2015

Por el Sr. Alcalde se informa del coste del servicio de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos correspondientes al 1º y 2ºT/2015 remitido por la Mancomunidad para su reparto entre los municipios pertenecientes a la Mancomunidad Comarca del Abadengo:

CONCEPTO	Periodo	Importe	Nº de habitantes	Reparto	Habitantes	Importe periodo
		Total	Mancomunidad	habitante	Hinojosa	Hinojosa de Duero
Servicio de transferencia y	1ºT/2015	14.223,43		2,99	74.4	2.134,86
tratamiento de R.S.U.	2ºT/2015	18.409,59	4.757	3,87	714	2.763,18

Quedando enterados los presentes aprueban la aportación y reparto remitido por la Mancomunidad.

Así mismo por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Concejales el resumen contable de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad Comarca Abadengo correspondiente al ejercicio 2015, siendo la deuda total de los municipios de **18.204,07** € sobre un total anual de **153.505,51** €

Dándose por enterados los Sres. Concejales asistentes al pleno, manifestando el Concejal Sr. Galante Gamito que es un tema que no le interesa.

2.3.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016.-

De acuerdo con la orden HAP/2016/2012, de 5 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en su art. 15.2 establece si al 31 de Enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto, según lo regulado en el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 21 RD 500/1990 y la Regla 51.3 de la Instrucción Simplificada.

Una vez informados por el Sr. Alcalde sobre la dificultad de tener elaborado el presupuesto para el presente ejercicio con anterioridad al 31 de Enero, al no disponer de los datos sobre los Planes Provinciales y la participación en los Tributos del Estado entre otros, quedando por lo tanto pendiente para su aprobación para el pleno ordinario a celebrar en el mes de Febrero.

Enterados los presentes se acuerda por **MAYORÍA** (5 votos a favor – PSOE / 1 abstención Sr. Bautista Caballero y 1 voto en contra el Concejal Sr. Galante Gamito), prorrogar el presupuesto de 2015, hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

3.- URBANISMO

3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
1/16 D. RICARDO GALANTE	CL. CARVAJALA № 2	REFORMA DE TEJADO CON CAMBIO DE TABLETA	15.000.00
OLIVO		Y VIGA DE MADERA - APERTURA DE VENTANA	,

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en reforma de tejado con cambio de tableta y viga de madera, apertura de una ventana por la Avda. Sánchez Terán y una puerta cochera por la Cl. Carvajala, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de 15.000,00 €.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: *AUTORIZAR* la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

4. - DESARROLLO:

4.1.- SOLICITUD SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL:

4.1.1.- FOMENTO DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADO EN RÉGIMEN EXTENSIVO.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 7, del 13 de Enero de 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, por la que se convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de pastos de titularidad municipal, anualidad 2016, proponiendo actuaciones en los montes de titularidad Municipal, dentro de lo que más interese.

Enterados los presentes acuerdan por **UNANIMIDAD**:

1.- Solicitar la correspondiente subvención para las instalaciones en los pastos de Titularidad Municipal.

INSTALACIONES EN PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL					
COSTE TOTAL INVERSIÓN AÑO APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL APORTACION SOLICITADA					
14.000,00 € 2016 7.000,00 7.000,00 €					

- 2.- Compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio **2016**, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.
- 3.-Que se dispone de la totalidad de los terrenos para ejecutar las obras, las cuales se realizarán por Administración Directa.

4.1.2- FERIAS – EXPOSICIONES Y CONCURSOS DE CARÁCTER AGRÍCOLA GANADERO.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. Nº 7, del 13 de Enero de 2016 de la Excma. Provincial de Salamanca por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la realización de Ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero, sería conveniente solicitar las correspondientes subvenciones para la celebración de la XVIII MUESTRA de Hinojosa de Duero, la XIII FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO, así como el IV MERCADO MEDIEVAL, las cuales han sido incluidas en el Calendario de Certámenes Feriales de la Junta de Castilla y León, para el ejercicio 2016.

Enterados los presentes una vez debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial las correspondientes subvenciones para la XVIII Muestra de Hinojosa de Duero y la XIII Feria Internacional del Queso, a celebrar los días 30 de Abril y 1 de Mayo de 2016 y el IV Mercado Medieval cuya finalidad, y coste a continuación se indican.

	CONCEPTO Y EDICION	COSTE TOTAL IDE LA ACTIVIDAD	FECHA	APORTACION SOLICITADA
XVIII	MUESTRA DE HINOJOSA DE DUERO	14.000,00 €	30/4-1/05	4.500,00€
XIII	FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO	16.000,00€	30/4-1/05	4.500,00€
IV	MERCADO MEDIAVAL	6.000,00 €	13/08/15	3.000,00€

- **2.- Compromiso** de **habilitar** la consignación presupuestaria necesaria que deba aportar la Entidad para la realización de la XVIII Muestra de Hinojosa de Duero, XIII Feria Internacional del Queso y IV Mercado Medieval.
- **3.- Compromiso** de **comunicar** otras subvenciones incompatibles con la solicitada, que, en el futuro, se puedan solicitar.
- **4.- Autorizar** al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite la correspondiente Subvención y firme los contratos a que hubiera lugar para la correcta ejecución de la misma.

4.2.3.- SOLICITUD INCLUSION I CIRCUITO PROVINCIAL BTT 2016.-

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la convocatoria publicada en el B.O.P. № 1, del 4 de Enero de 2016 de la Excma. Provincial de Salamanca por el que se convoca y organiza el I Circuito Provincial de BTT, que se desarrollará durante la temporada 2016, con el objetivo de impulsar la celebración y adecuada planificación de las marchas Cicloturistas de Bicicletas Todo Terreno (BTT) que se desarrollan en la provincia de Salamanca.

Teniendo en cuenta que en el término de Hinojosa de Duero figuran varias rutas BTT, sería conveniente solicitar la inclusión de la I Marcha Cicloturista en el circuito provincial de BTT.

Visto que en las Bases se da la posibilidad de integración de dos o más municipios seria interesante solicitarla en unión de otros Municipios.

Enterados los presentes una vez debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la inclusión en el 1ª Circuito Provincial BTT de la Marcha Cicloturista de acuerdo con los siguientes criterios:

DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA	I Prueba BTT Hinojosa de Duero
FECHA	17 / 07 / 2016 o 31 / 07 / 2016

- 2.- Realizar los trámites correspondientes para llevar a cabo los I Marcha Ciclotutista.
- 3.- Adoptar las disposiciones que se relacionan en la Ley de seguridad Vial, publicada en el B.O.E. nº 306, de 23 de diciembre de 2013, relativo a pruebas deportivas, marchas ciclistas.
- 4.- Asumir las demás condiciones establecidas en las bases de la convocatoria publicada en el B.O.P. № 1. Del 4 de Enero.-

4.2.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DEL VELATORIO MUNICIPAL

Visto el expediente tramitado para contratar mediante el procedimiento negociado sin publicidad la gestión del VELATORIO MUNICIPAL DE HINOJOSA DE DUERO.

Vista la propuesta efectuada por la mesa de contratación de fecha 20 de Noviembre de 2014 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas para la gestión del VELATORIO MUNICIPAL DE HINOJOSA DE DUERO, según los criterios establecidos en el pliego:

Valoración de los criterios que depende de un juicio de valor – sobre B

	20 PUNTOS		10 PU	10 PUNTOS		
LICITADORES	15 Puntos	5 Puntos	2 Puntos	8 Puntos	5 Puntos	TOTAL
LICITADORES	Tarifas a aplicar Servicio funerario completo	Otros Servicios	Servicios realizados similares características	Otros Complementarios, Mejoras	Medios materiales y personales	PUNTOS
VEDOSA S.LLA DOLOROSA	1.246,30	1.306,80	Varios servicios similares	No presenta	Trabajadores a disposición en la zona	21,66
PUNTOS	15,00	4,66	2,00	0,00	0,00	21,00
SEVILLANO CASTELLO S.L	1.325,00	1.887,60	Varios servicios similares	No presenta	Varios Trabajadores 3 empadronados	19,33
PUNTOS	14,10	3,23	2,00	0,00	0,00	, , ,
VIRGEN DE LA VEGA S.L.	1.347,94	1.218,47	Varios servicios similares	10 columbarios Pintar velatorio	Varios trabajadores 1 discapacitado Empadronado	33,87
PUNTOS	13,87	5,00	2,00	8,00	5,00	

Valoración del Canon ofertado – sobre C

LICITADORES	CANON - 30	PUNTOS		
	IMPORTE	PUNTOS		
VEDOSA S.L LA DOLOROSA	300,00	12,95		
SEVILLANO CASTELLO S.L VIRGAN DEL SOCORRRO	695,00	30,00		
VIRGEN DE LA VEGA S.L.	302,00	13,03		

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor sobre "B", y los criterios cuya cuantificación es automática sobre "C", se arrojan los siguientes resultados:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN PONDERABLE QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR SOBRE "B"	OFERTA ECONÓMICA CANON SOBRE "C"	TOTAL
VEDOSA S.L LA DOLOROSA	21,66	12,95	34,61
SEVILLANO CASTELLO S.L. –VIRGEN DEL SOCORRO	19,33	30,00	49,33
VIRGEN DE LA VEGA S.L.	33,87	13,04	46,91

En vista de ello se acordó

1.- Solicitar, a la empresa SEVILLANO CASTELLO S.L.— VIRGEN DEL SOCORRO, de acuerdo con la cláusula duodécima del pliego de condiciones y los art. 150-152 y 178 de la Ley de Contratos del Sector Público R.D. 3/21011, de 4 de noviembre, la justificación de la oferta presentada y precisar las condiciones de la misma en los dos apartados:

Sobre "B" Documentación ponderable (Servicio funerario completo y otros servicios)

Sobre "C" Proposición económica (Canon).

Al presentar unas proposiciones que pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, en relación con las otras dos ofertas presentadas y el canon propuesto en el pliego de condiciones.

Así como la Documentación presentada en el "sobre A" para la subsanación de la documentación, por no haber presentado la misma debidamente compulsada:

Presentada la documentación solicitada por la empresa **SEVILLANO CASTELLO S.L. – VIRGEN DEL SOCORRO**, dentro del plazo establecido.

Vistos los informes emitidos por los servicios de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento y el Servicio Jurídico de Asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial, en los que entre otros se concluye que el alto canon ofertado por la Empresa Sevillano Castelló S.L.-Virgen del Socorro en relación con la retribución total del contrato, puede dar lugar a sospechas razonables y justificadas de que este pudiera no cumplirse correctamente, por lo que se deberá dar audiencia al licitador.

Dada audiencia y recibido el informe remitido por la empresa **SEVILLANO CASTELLO S.L. – VIRGEN DEL SOCORRO**, justificando la propuesta presentada en los términos solicitados.

- En sesión plenaria celebrada el 23/03/2015, se acordó entre otros asuntos:
- Remitir el expediente de adjudicación de la gestión del Servicio de Velatorio al Consejo Consultivo de Castilla y león, con el fin de que por el citado órgano emita el correspondiente dictamen al respecto.

Recabado el informe remitido por el Consejo Consultivo en relación con el asunto, en el que se dictamina, que no resulta preceptiva la consulta en los supuestos de adjudicación o revocación de contratos administrativos.

- El Concejal Sr. Galante Gamito pregunta cómo se va a solucionar el tema de los seguros con las compañías.
- El Sr. Acalde indica que cualquier compañía puede utilizar el Velatorio de acuerdo con las condiciones establecidos en el pliego de condiciones.
- El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para exponer que los 300,00 € de diferencia en el canon, a favor del Ayuntamiento, que va a abonar la nueva gestora del velatorio, se deberían abonar a favor de los familiares usuarios del velatorio.
- El Sr. Alcalde informa que los servicios hay que cobrarlos y que los beneficios que reporte la gestión del velatorio serán para cubrir las reparaciones y otros, ya que para cubrir los distintos gastos municipales es necesario nutrirse financieramente.

Una vez visto el expediente instruido al efecto y los informes correspondientes y una vez debatido el asunto se acuerda por **MAYORIA** (5 votos a favor P.S.O.E. Y 2 abstenciones P.P.) :

- 1º.- Adjudicar la gestión del VELATORIO MUNICIPAL DE HINOJOSA DE DUERO a la empresa **SEVILLANO CASTELLO S.L. VIRGEN DEL SOCORRO** con C.I.F. **B37267622** conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada.
- 2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de **quince días hábiles**, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo, debiendo constituir previamente la garantía definitiva de acuerdo con la cláusula vigésima del pliego de condiciones por importe de **1.000,00 €.**
- 3º.- Iniciar del servicio de Gestión del VELATORIO MUNICIPAL por la empresa **SEVILLANO CASTELLO S.L. VIRGEN DEL SOCORRO** con fecha **1/02/2016** o a partir de la firma del correspondiente contrato administrativo.

4.º Comunicar a la Empresa **VEDOSA S.L.- LA DOLOROSA** gestora actual del servicio de Gestión del VELATORIO MUNICIPAL que con fecha **1/02/2016** o a partir de la firma del correspondiente contrato administrativo con la nueva empresa adjudicataria , finaliza el actual contrato de gestión.

5.- RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA:

5.1.- CONCESIÓN SUBVENCIONES DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA:

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las subvenciones concedidas a través de la Excma. Dip. Provincial de Salamanca, para las siguientes finalidades e importes:

FINALIDAD			SUB. DIPUTACIÓN PROV.
ESCUELAS DEPORTIVAS 2015/16			383,04 €
FINALIDAD	PESUPUESTO	APORT. MUNICIPAL	SUB. DIPUTACIÓN PROV. y J. C. y L.
COLEGIO PUBLICO 2015 / 16 - REPARACIONES	4.000,00	800,00€	3.200,00 €

Enterados los presentes acuerdan aceptar las subvenciones concedidas y proceder en su caso a su ejecución y justificación, en los plazos correspondientes.

5.2.- APORTACION COLEGIO LA INMACULADA DE ARMENTEROS

El Sr. Alcalde informa al Pleno del escrito remitido por el Director del Colegio "La Inmaculada" de Armenteros en el que solicita a las instituciones para que en la medida de sus posibilidades puedan colaborar con el Colegio de "La Inmaculada" de Armenteros en la noble causa de que aquellos chicos y chicas, que necesitan un ambiente propicio para el estudio y formación en valores humanos en régimen de internado lo puedan seguir haciendo, invitando a toda la Corporación a que visiten le Colegio.

El Concejal Sr. Galante Gamito pregunta si esta aportación se va a mantener todos los años, ya que el año pasado también se aprobó la aportación.

El Sr. Alcalde contesta que es una aportación voluntaria y que en vista de la necesidad que tiene el Centro propone colaborar de una manera voluntaria con la institución académica.

Enterados los presentes acuerdan por MAYORIA, (5 votos a favor P.S.O.E. y 2 abstenciones P.P.)

1.- CONCEDER una ayuda de **300,00** € para una beca de estudios al Colegio Internado "La Inmaculada" para el curso académico 2015/16 en las condiciones establecidas al respecto.

5.3.- **OTROS**

FERIA DE FREIXO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Sra. Presidenta de la Cámara de Freixo de Espada a Cinta, en el que se invita al Municipio de Hinojosa de Duero a participar en la XVI Feria Transfronteiriça Arribas do Douro e Águeda 2016, la cual se llevará a cabo durante los fines de semana del 27-28 de Febrero y 5-6 de Marzo.

Se aceptará la invitación y se participará con un Stand en las mismas condiciones que en ediciones anteriores. Quedando enterados los Sres. Concejales.

SUBASTA LOTES DE LEÑA.-

El Sr. Alcalde informa que el Sábado 16 a las 12:00 h. se llevará a cabo la subasta de los lotes de la leña del monte, se subastarán 30 lotes de encina (2 de desmoche – 1 de olivo) estando interesados en la subasta 33 vecinos. La subasta se regirá por las mismas condiciones que en años anteriores.

El Concejal Sr. Galante Gamito pregunta si hay algún encargado de ver los trabajos para que se cumpla el pliego de condiciones adecuadamente.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que se incidirá en el tema para que se cumpla el pliego de condiciones y que en ningún momento los forestales han llamado la atención por el tema.

CESION DE LOCAL PARA GIMNASIO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido y avalado por varias firmas de vecinos en el que se solicitan entre otros la cesión de un local para montar un gimnasio público, gratuito sin ánimo de lucro, para lo que piden:

- Local con agua y luz subvencionados por el Ayuntamiento.
- Donación de máquinas y aparatos propiedad del Ayuntamiento.
- Aportación económica para la adquisición de máquinas o artículos necesarios.

En el mismo escrito presentan la forma gestionar el mismo y otros. Rogando se tenga en cuenta la petición ya que sería una mejora para los servicios públicos del municipio.

El Sr. Alcalde, a la vista del escrito, manifiesta que se tomará en consideración y se verá la posibilidad de poder solicitar en Planes Provinciales alguna propuesta en ese sentido.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

REPRESENTACION TEATRAL POR EL GRUPO "LAZARILLO DE TORMES" de la ONCE.-

El Sr. Alcalde informa que el próximo día 30 de Enero a las 18:30 h. en la Iglesia Parroquial se llevará a cabo la representación Teatral de la obra "Teresa, jardinera de la luz" por el grupo de Teatro Lazarillo de Tormes, de la Once.

Los gastos del viaje, merienda y demás se patrocinará a partes iguales entre la Asociación de Mujeres, Asociación de Mayores "Fenyosa" y el Ayuntamiento. Quedando enterados los Sres. Concejales.

SUBVENCION AGUEDAS 2016

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del pleno el escrito remitido por el Grupo de Águedas de Hinojosa de Duero, en el que solicitan a esta Corporación el apoyo y colaboración que considere oportuna, para ayudar a sufragar los gastos de las actividades que se pretenden desarrollar durante la jornada para la celebración de la fiesta de Santa Águeda, el próximo día 5 de Febrero de 2016, con el fin de mantener las tradiciones y cultura de la localidad.

Enterados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

- 1.- **CONCEDER** una ayuda de **120,00** € para las actividades a desarrollar durante las fiestas de Santa Águeda 2016, las cuales deberán ser justificadas debidamente.
 - 2.- Solicitar la correspondiente Ayuda a la Excma. Dip. Prov. de Salamanca.

ESCRITO PARTIDO POPULAR.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Concejal del P.P. Sr. Galante Gamito, en el que entre otros, solicita:

- 1.- Estado de la contabilidad del Ayuntamiento a fecha 1 de Enero de 2016.
- 2.- Libro de cuentas de la Residencia de la Tercera Edad "La Laguna".
- 3.- Listado de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento y Residencia mencionada.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el apartado 1º se remite a lo dicho en otras ocasiones.

En relación con los otros dos apartados a continuación se le informa oportunamente.

- La contabilidad de la Residencia se lleva conjuntamente con la del Ayuntamiento al ser el mismo gestor de la Residencia, aunque se lleve en partidas separadas..
- En cuanto al personal, durante el ejercicio 2015 han estado trabajado hasta 29 personas en la Residencia, con los siguientes intervalos de meses:
 - 2 Gerocultoras 11 meses hacen noches
 - 2 " 10 meses hacen noches
 - 2 " 9 meses
 - 2 " 8 meses
 - 2 " 7 meses
 - 1 " 6 meses
 - 1 " 5 meses
 - 1 " 2 meses
 - 2 " 1 mes
 - 1 Cocinera 8 meses
 - 2 " 7 meses
 - 1 " 2 meses baja voluntaria.
 - 1 Limpieza 3 meses
 - 1 " 2 meses
 - 2 " 1 meses

La diferencia en los meses trabajados entre unas y otras se fundamenta principalmente en que no todas trabajan en el turno de noche o solo le interesa trabajar en algún servicio de la Residencia, o han comenzado a trabajar a finales de año. Llevándose a rajatabla la contratación de las trabajadoras, sin que hasta el momento haya habido alguna queja al respecto.

En la actualidad hay tres contratos indefinidos dos Gerocultoras a jornada completa y 1 ATS a tiempo parcial, el resto de trabajadoras van rotando según las necesidades de la Residencia.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar que según sus datos no coinciden en su totalidad, pero sí más o menos. Prosigue indicando que hace tres meses había personal trabajando sin la cualificación correspondiente, hoy se echa un bando sin pedir requisitos para trabajar por la noche. Manifiesta que no se niega a que la gente trabaje, pero dentro de la Ley y si no quieren trabajar dentro de las directrices que se les marque, que se publique en los boletines oficiales correspondientes.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la normativa que exige la Junta de Castilla y León se está cumpliendo, ya que la Gerencia de Servicios Sociales tiene sus órganos y mecanismos para que se cumpla la normativa, ya que en caso de incumplimiento la Junta ya habría actuado.

Prosigue indicando que la Residencia se construyó con el fin de dar trabajo a los vecinos de Hinojosa, tengan o no tengan titulación, que lo importante es el trato a los mayores y el trabajo y cumpliendo en ese sentido es lo importante para los residentes.

El Sr. Alcalde llama la atención por **primera vez** al Concejal Sr. Galante Gamito al interrumpir la Sesión sin tener el uso de la palabra, pidiéndole al mismo tiempo que mida las palabras.

Una vez dado el uso de la palabra al Concejal Sr. Galante Gamito este expone, que por lo anteriormente expuesto por el Sr. Alcalde, si hubiera alguna inspección de la Junta y esta exigiera alguna responsabilidad al Ayuntamiento, solicita que la responsabilidad la asuma directamente el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno asumen toda la responsabilidad que tengan que asumir en el ejercicio de su cargo, tanto en la gestión de la Residencia como en la del Ayuntamiento, y todas las que por ley le correspondan.

Añadiendo que el que tiene que asumir la responsabilidad es el Sr. Galante Gamito con los vecinos, por lo que ha dicho anteriormente en relación con la publicación en los boletines oficiales de cualquier puesto de trabajo del Ayuntamiento, ya que en la misma situación estarían los temas de los pastos del monte, de la subasta de leña y cualquier puesto de trabajo temporal, asunto que no puede ser, ya que los que pagan los impuestos son los vecinos de Hinojosa y son los primeros que deben tener derecho.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para indicar que con el fin de no tener problemas con las Inspecciones de la Gerencia se debería intentar dar o facilitar la realización de algún curso relacionado con la Residencia, para el personal que trabaja en la misma, con el fin de no tener problemas con las inspecciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que la legalidad en la Residencia se está cumpliendo ya que hasta la fecha se han realizado inspecciones y no ha habido problemas en ese sentido. El Ayuntamiento cuando hay algún curso o propuesta con los trabajadores relacionados con la Residencia se les comunica a los trabajadores y se le facilita al que tenga interés.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra sin haberla solicitado, no dándosela el Sr. Alcalde por considerar debatido suficientemente el asunto, llamándole **al orden por segunda vez** al realizar manifestaciones sin autorización, advirtiéndole que si vuelve a hacer el uso de la palabra sin autorización, deberá abandonar el Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento del pleno los ingresos y gastos de la Residencia durante el ejercicio 2015 arrojando el siguiente resultado, con alguna pequeña variación:

Ingresos : 381.962,50 €
 Gastos : 356.415,74 €
 Beneficios : 25.546,76 €

Teniendo en cuenta que dentro de los gastos hay unos **6.643,41 €** en Abogados y Procuradores de los contenciosos habidos para retomar la gestión de la Residencia.

Toma la palabra el Concejal Sr. Galante Gamito para manifestar *que según sus datos, recogidos de la documentación del Ayuntamiento, el superávit asciende a* **37.377,01** € *y el pasado mes de Diciembre se realizó un traspaso de la cuenta de la Residencia al Ayuntamiento por importe de* 15.000,00 € *cuando la matanza*.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que la contabilidad la lleva el Secretario, la contabilidad de la Residencia está integrada en la del Ayuntamiento y los beneficios serán si los hay para la gestión del Ayuntamiento, aparte de ello la Residencia es el mayor generador de empleo del municipio y que se colabora con las industrias ya que la mayoría de las compras se realizan en el pueblo.

La matanza no necesita de la Residencia, la matanza se hace porque lo decide hacer el equipo de gobierno para que los vecinos y los niños sepan lo que es la matanza y se realiza el puente de la Constitución para que asista más gente y visite el pueblo, por lo que tanto la Matanza y San Juan se seguirá haciendo cueste lo que cueste.

Continuando con los datos de la Residencia:

Al 31/12/2015 había los siguientes residentes: Válidos: 20 - Asistidos Grado I: 16 - Asistidos Grado II: 5

- En cuanto al **Personal Directo**: 15 personas
- 1 ATS a tiempo parcial 32:30 h
- 4 Gerocultoras a jornada completa 40:00 h
- 4 Gerocultoras a tiempo parcial 22:45 h.
- 2 Gerocultoras a tiempo parcial 17:30 h
- 2 Cocineras a tiempo parcial 24:00 h.
- 1 Limpieza a tiempo parcial 24:00 h
- 1 Director a tiempo parcial 30:00 h.
- Personal indirecto:

Fisioterapeuta: 1 trabajadora 5 h. semanales

Terapeuta ocupacional: 1 trabajadora 5 h. semanales

- Las compras se realizan mayoritariamente en los comercios del municipio.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que hay más residentes que plazas por lo que considera que se debería cumplir la normativa y que según sus datos el estado de los residentes no le cuadra.

El Sr. Alcalde manifiesta que los datos oficiales a 31/12/2015 son los dados y que es cierto que hay un residente más, pero por ese motivo cree que no se va a cerrar la Residencia.

Concluye el Sr. Alcalde que el sábado día 16 a las 12:30 h. habrá una charla informática sobre la gestión de la Residencia, en el Centro de Recepción, para que los vecinos que quieran asistir conozcan las cuentas de la Residencia, reunión que se intentará hacer anualmente.

DELEGACION DE LA JUNTA - DAÑOS LLUVIAS

El Sr. Alcalde propone que se solicite a la Delegación de la Junta de Castilla y León la correspondiente ayuda para la reparación de caminos y paredes por los daños sufridos como consecuencia de las lluvias acaecidas en estas fechas, previendo que haya alguna partida en este sentido.

El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que para ello se tendrá que declarar zona catastrófica.

El Sr. Alcalde manifiesta que se declare o no la zona catastrófica se deberá solicitar, en previsión de que así sea. Debatido el asunto se acuerda por **MAYORÍA**: 6 votos a favor y 1 Abstención (Sr. Galante Gamito):

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la correspondiente ayuda por los daños causados en caminos y paredes por las lluvias acaecidas en la zona.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Sr. Alcalde propone que se deberá solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero para que proceda a la limpieza de los cauces de los arroyos así como la reparación en su caso de algún elemento singular afectados por las crecidas de los mismos como consecuencia de las lluvias de los últimos días. Quedando enterados los presentes aceptan la propuesta presentada por el Sr. Alcalde.

PARQUE NATURAL

PROYECTO CENTRO DE RECUPERACION DE FAUNA Y EDUCACION AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL DE LAS ARRIBES DEL DUERO

El Sr. Alcalde propone, solicitar a la Dirección del Parque Natural Arribes del Duero la creación de un Centro para la Recuperación de Fauna Salvaje, teniendo en cuenta que Hinojosa de Duero aporta muchas hectáreas al Parque Natural de las Arribes del Duero y que en la actualidad no se recibe compensación de ningún tipo, para ello se cedería en su caso los terrenos necesarios para su implantación siempre y cuando sirviera como un recurso económico para el desarrollo del municipio.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para indicar que recientemente ha salido a concurso presupuesto para el mantenimiento de los Parques Naturales.

El Sr. Alcalde manifiesta que el concurso que ha salido para el mantenimiento de Parques Naturales se refiere principalmente para el mantenimiento y gestión de las Casas del Parque, que varias temporadas permanecen cerradas por la falta de recursos económicos.

Se propone por UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de un Centro para la Recuperación de la Fauna y Educación Ambiental del Parque Natural Las Arribes del Duero.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde interpela si algún Concejal quiere hacer algún ruego o pregunta.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

1.- En el pleno del mes de Septiembre el Sr. Alcalde indicó que el museo estaba cerrado durante el mes de Agosto por falta de visitantes. Según me he fijado algunos fines de semana, y puedo estar equivocado, el museo no ha vuelto abrir desde Julio. ¿Cuál es la razón de su cierre?

El Sr. Alcalde contesta que el Museo se abría normalmente con el inicio de las visitas del IMSERSO en el mes de Octubre, pero este año se ha retrasado el asunto, por lo que se comenzará a abrir a partir del día 27 de Enero con ocasión de la primera visita que hay programada para el presente ejercicio, no obstante se ha abierto cuando ha sido preciso o solicitado para alguna visita.

2.- El pasado fin de semana me he fijado que por las escaleras y los respiraderos de lo que me imagino será un sótano, en el Centro de Turismo Rural Municipal, mana abundante agua y no es la primera vez que ocurre, ya hace dos o tres años ocurrió lo mismo. Lo que quiere decir que las deficiencias que existían no se han arreglado. Este Grupo Popular piensa que toda esa humedad, por decirlo suavemente, pues más que humedad aquello parece un río, no puede ser bueno para la buena conservación del edificio y para su estructura. Después de tanto dinero invertido, tiene el Equipo de Gobierno Socialista pensado arreglar esas deficiencias para que el Centro de Turismo Rural no parezca una piscina cubierta y evitar el deterioro del mismo?

El Sr. Alcalde contesta que existe una arqueta prevista para la colocación de una bomba automática para la evacuación del agua, teniendo en cuenta la cantidad de agua que hay en la zona, por lo que ya está previsto solucionar el tema, no obstante el edificio aún está en construcción admitiendo que no es buena la imagen y es un tema que hay que solucionar.

Seguidamente el Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

- 1.- Hasta donde ha podido ver el año 2015 arroja un superávit de 37.377,10 € ¿Por qué el subir las tarifas si se supone que la Residencia está para dar un servicio a los vecinos y no creada con ánimo de lucro?
- El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se trata es de mantener el equilibrio económico en la Residencia, ya que ésta no puede generar pérdidas a pesar de mantener los precios de los más baratos de la provincia.

2.- Según las actas durante el año 2015 se ha gastado el Ayuntamiento en publicidad 6.623,54€, nos gastamos más en publicidad que el Corte Inglés, no le da vergüenza Sr. Alcalde? con esto podríamos dar trabajo a 6 personas durante 1 mes. ¿Por qué tanta publicidad si luego no recogemos nada?

El Sr. Alcalde contesta manifestando que le parece que es más el dinero gastado en publicidad, ya que la Residencia, los San Juanes y la Feria del Queso interesa publicitarlos para que se conozcan fuera y venga gente, la publicidad hay que hacerla sea o no rentable, pero hay que hacerla.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para indicar que la publicidad puede ser necesaria pero poner publicidad en casi todos los especiales de la Gaceta, considera que es un gasto excesivo. La publicidad de San Juan y la Feria del Queso le parece correcta, pero algo excesiva y en algún caso deberían colaborar los empresarios.

3.- En un pleno anterior se preguntaba cuando se pensaba colocar una marquesina, para que los niños esperen el Autobús, aún se está esperando a que nos conteste si por fin se ha decidido a colocar a los vecinos una marquesina de piedra que podría ir colocada por la parte de arriba del "Caño", entre la rueda del molino y la farola.

El Sr. Alcalde contesta que en cualquier caso es una competencia de la Junta de Castila y León y sise colocara en la zona que propone obstaculizaría para la Feria del Queso y la Plaza de Toros, no viendo ningún sitio adecuado dentro del casco urbano del municipio.

Y no habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintidós horas y treinta y seis minutos** del día **catorce de Enero**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568 / 86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario